



30 de Junio de 2015

## RESOLUCION COMISION REVISORA DE CUENTAS

**El presente mensaje es una Resolución de la Comisión Revisora de Cuentas del Barrio:**

### RESOLUCIÓN N°1/2015

Esta comisión por mayoría absoluta y con acuerdo del Sr. Administrador ha RESUELTO:

- 1) En concordancia con la Resolución n°1/14 emitida por la comisión de disciplina, se ha dispuesto la creación del CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, el cual será expedido por la administración del barrio y se requerirá para todo tipo de trámite, inscripción o reserva de cualquier tipo. El mismo se expide a los vecinos que adeuden hasta dos expensas (no multas).

Será requerido por la administración en los casos en que el propietario inicie la presentación de planos de obra o reformas; sea mayor de 18 años y pretenda inscribirse en cualquier actividad deportiva organizada por el Barrio; haga reserva del SUM para algún evento y las demás situaciones que la administración o en su defecto, la comisión que corresponda establezca.

El Sr. Administrador deberá arbitrar los medios necesarios para instruir sobre esta resolución a los encargados de las actividades deportivas, a los administrativos que recepciones todo tipo de trámite y al encargado de tomar las reservas para eventos en el SUM.

- 2) A los propietarios que se encuentren en condiciones de morosidad, es decir que cuenten con más de dos expensas impagas, se les recuerda que de no regularizar sus cuentas, la administración pasa las mismas al Estudio Jurídico. A partir de ese momento, la cancelación y/o ejecución de la deuda con el Barrio Santa Rita, más costos y honorarios legales correspondientes, serán únicamente gestionadas con los letrados. Como así también se informará la situación al sistema Veraz.

Además se consignará su situación de Moroso en la pizarra del SUM, recordando también que mientras no se haga efectiva la cancelación de la deuda, no podrá hacer uso de las instalaciones comunes, tanto deportivas como sociales.

Lo dispuesto en el punto 2, deberá ser comunicado a todos los propietarios del Barrio, mediante comunicación electrónica.

Publíquese.

Fideicomiso Santa Rita: Ruta 58 - KM 14,5- San Vicente